



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 55536/2011

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 4/11 del Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el Directorio del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública en su Resolución Nro. 4/11, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, Área: Estado, Políticas Públicas y Sociedad, Línea Prioritaria de Investigación: Políticas de Salud.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obran en el Artículo 2º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

rn

8

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 40

Córdoba, 04 de agosto de 2011

VISTO:

- Lo dispuesto por los artículos 62 y 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Las disposiciones de la Ordenanzas 8/86 y 11/91 (y sus modificatorias) del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

- La necesidad de proveer cargos de Docentes-Investigadores concursados para el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP)

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN
EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

R E S U E L V E

Artículo 1º: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para proveer el siguiente cargo

Cantidad	Categoría	Dedicación	Área	Línea Prioritaria de Investigación
1	Prof. Adjunto	Semiexclusiva	Estado, Políticas Públicas y Sociedad	Políticas de Salud

Artículo 2º: El Tribunal para cubrir el cargo mencionado en el Artículo 1º estará constituido por los siguientes miembros:

Titulares: Docentes: Mgter. Mariana Patricia Acevedo ✓ UNC
Lic. Alicia Inés Stolkiner ✓ UNC
Dra. Claudia Cristina Danani ✓ UBA

Egresado: Mter. Andrea Ivanna Gigena ✓

Estudiante: Ab. Austin Brenda





////////

////////

Suplentes: Docentes: Lic. Mariel Beatriz Zamanillo / JRC.
Dra. María Mercedes Di Virgilio /
Dr. Andrés Rossetti
Egresado: Mter. Mariana Nicolini /
Estudiante: Lic. Candela De La Vega /

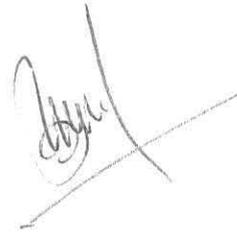
Artículo 3º: El concurso se sustanciará según lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Elévese a consideración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

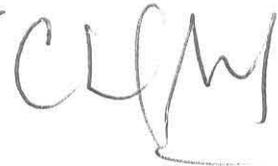
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL IIFAP N° 004/2011



Lic. ORLANDO BARRA RUATTA
VOCAL DEL DIRECTORIO
Instituto de Investigación y Formación
en Administración Pública (IIFAP)-UNC



Mter. ALICIA MAZA
VOCAL DEL DIRECTORIO
Instituto de Investigación y Formación
en Administración Pública (IIFAP) - UNC



Mter. CARLOS MARÍA LUCCA
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto de Investigación y Formación
en Administración Pública (IIFAP)-UNC